

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 26 DE DICIEMBRE DE 2025	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	MÍNIMA CUANTÍA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	298 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	LEILOR WORLD S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	LEIDY LORENA SÁNCHEZ ALZATE
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	1.111.199.036 de Mariquita
NIT:	901.714.900-7
OBJETO:	"SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO PARA LA DOTACIÓN DE GALPONES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL"
ACTA DE INICIO:	11 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$37.989.836) M/CTE.
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 2025000589 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2025
No DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No 2025000800 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2025
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	DEL 11 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2025
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FEL1 133
FECHA EXPEDICIÓN FACTURA:	26 DE DICIEMBRE 2025
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$37.989.835,31) M/CTE.
3. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO	
GESTIÓN DE PAGOS FORMA DE PAGO: El municipio de Armero Guayabal pagará el valor del contrato de UN ÚNICO PAGO de acuerdo con la facturación presentada, teniendo en cuenta la oferta económica del oferente seleccionado y previa certificación de informe a satisfacción por el supervisor del contrato. NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros. NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de	

estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos del presente Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los pagos respectivos la contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión.

BALANCE PRESUPUESTAL

No. RP/FECHA	NUMERO DE RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR	VALOR A PAGAR	SALDO
No 2025000800 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2025	2.3.2.02.02.009	275	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE INVERSIÓN	\$37.989.836,00	\$ 37.989.835,31	\$ 0,69
TOTAL				\$38.000.000,00	\$ 37.989.835,31	\$ 0,69

BALANCE GENERAL

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	TOTAL
VALOR DEL CONTRATO	\$ 37.989.836	
VALOR DEL PRESENTE PAGO		\$ 37.989.835,31
SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 0,69
TOTAL	\$ 37.989.836	\$ 37.989.836

4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

1. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social integral. Se verifico mediante la plataforma dispuesta por PILA que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha como lo demuestran las planillas de pago adjuntas al informe de actividades y la verificación dispuesta por PILA.

2.

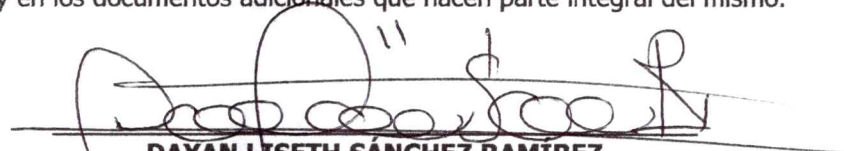
REPORTE DE PAGOS

MES SALUD	MES PENSIÓN	NRO. PLANILLA	FECHA DE PAGO
DIC/2025	NOV/2025	9495055057	21/11/2025

3. Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista (**ESTÁ**) obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (*A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), lo anterior soportado por el certificado anexo suscrito por el representante o legal y/o revisor fiscal.*

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por la SECRETARIA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA – **DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMÍREZ**, una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto las actividades, han sido recibidas a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.


DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISORA

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.